

Cihuatlán
Gobierno Municipal

OFICIO HMC-1821/26/2018
ASUNTO: SE INDICA.



LIC. FERNANDO MARTINEZ GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLAN, JALISCO
P R E S E N T E:

AT'N
PLENO EDILICIO
H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLAN, JALISCO

Aunado un cordial saludo me dirijo a Usted para que ponga a consideración ante el pleno edilicio y es su caso después de ser analizado se apruebe lo siguiente:

UNICO .- Contrato de Aprovechamiento temporal de uso de agua del pozo de riego del rancho la "VENA", el cual se celebra con los **C.C. Eduardo Ashida Cueto y Javier Arturo Ashida Cueto**, por una renta mensual de \$ 30,196.10 (treinta mil ciento noventa y seis pesos 10/100 m.n.).

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

AT E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.

(01315) 355-49-00
Juárez #57 Col. Centro
C.P. 48970, Cihuatlan, Jal.
gobiernocihuatlan@gmail.com



OFICIO No. DJ/008/2018

ASUNTO: El que se indica.

C. LIC. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORELIA,
SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CIHUATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por este conducto aprovecho la oportunidad para saludarlo y a la vez le remito a Usted, el original del Contrato de APROBECAMIENTO TEMPORAL DE USO DE AGUA DEL POZO DE RIEGO DE EL RANCHO LA "VENA", que se celebró con los CC. EDUARDO ASHIDA CUETO Y JAVIER ARTURO ASHIDA CUETO , y este H. Ayuntamiento, para su debido resguardo y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y
DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".
CIHUATLÁN, JALISCO, A 16 OCTUBRE DEL 2018..

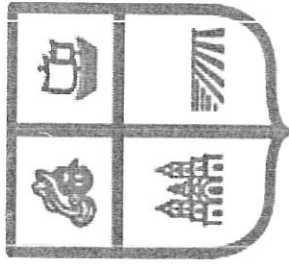
EL DIRECTOR JURÍDICO



LIC. ADÁN MORA BUITRÓN

C.c.p. C. Rafael Hernández Velázquez, Encargado de Hacienda Municipal.
C.c.p. Archivo.





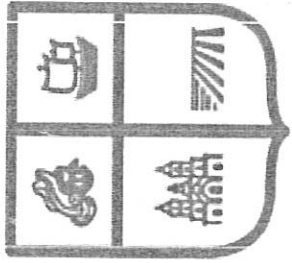
Cihuatlán
Gobierno Municipal

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN, JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE EL LICENCIADO **FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO**, LICENCIADO **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORELIA**, Y EL CONTADOR PÚBLICO **RAFAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO” Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES **EDUARDO ASHIDA CUETO** Y **JAVIER ARTURO ASHIDA CUETO**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR”, QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO, CON RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 1, 2, 3 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTÍCULO 1993 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.
2. “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE SUS REPRESENTANTES ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 47, 48, 52, 53, 61, 64, Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
3. DECLARA “EL PRESTADOR” SER, AMBOS, MAYORES DE EDAD, MEXICANOS, CON DOMICILIO EN ESTA POBLACIÓN.
4. DECLARA “EL PRESTADOR” SER PROPIETARIO DEL POZO DE AGUA QUE SE LOCALIZA EN EL RANCHO LA VENA Y CONOCIDO COMO EL POZO DE LOS CORRALES.
5. “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE ES DE SU INTERÉS EL APROVECHAMIENTO DE MANERA TEMPORAL EL USO DEL AGUA DEL POZO DE RIEGO AGRÍCOLA POR EL TÉRMINO DE 1 AÑO Y QUE SERÁ A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE DEL 2018 AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.





Cihuatlán
Gobierno Municipal

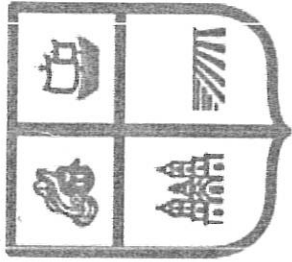
6. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE EL AGUA QUE SE SUSTRAGA SERÁ PARA DESTINARLO AL USO DOMÉSTICO A LA POBLACIÓN DE LA ZONA.

7. AMBAS PARTES DECLARAN ESTAR DE ACUERDO EN SUSCRIBIR ESTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

- I. "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, EL GASTO QUE ORIGINE, ASÍ COMO EL PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE CONVENIO.
- II. "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A DAR MANTENIMIENTO AL EQUIPO (BOMBA, MOTOR, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ETC.) EN EL POZO PARA LA SUSTRACCIÓN DEL LÍQUIDO, CON UNA CAPACIDAD DE CUATRO PULGADAS.
- III. "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PAGAR EL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA ÚNICAMENTE DE SU EQUIPO DE BOMBEO.
- IV. LA RENTA DEL PRESENTE AÑO TENDRÁ UN COSTO MENSUAL DE \$30,196.10 (TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.
- V. "EL MUNICIPIO" PAGARÁ LA RENTA ACORDADA DEL MES VENCIDO DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS DEL SIGUIENTE MES.
- VI. "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE, AL TÉRMINO DEL CONTRATO, RETIRAR EL EQUIPO QUE ESTÁ INSTALADO.
- VII. DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES SE COMPROMETEN A ESTAR COORDINANDO EL FUNCIONAMIENTO DE AMBAS BOMBAS CON LA FINALIDAD DE QUE NO ESTÉN PRETENDIDAS AL MISMO TIEMPO EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LE DARÁ PRIORIDAD AL RIEGO DE LA PARCELA Y POSTERIOR A LA POBLACIÓN DE LA ZONA O EN CASO NECESARIO A LAS CONDICIONES QUE EXISTAN.
- VIII. ESTE CONTRATO SERÁ NULO EN EL MOMENTO EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO TENGA SU PROPIA FUENTE DE SUMINISTRO DE AGUA Y ASÍ LO CONSIDERE EL H. AYUNTAMIENTO.

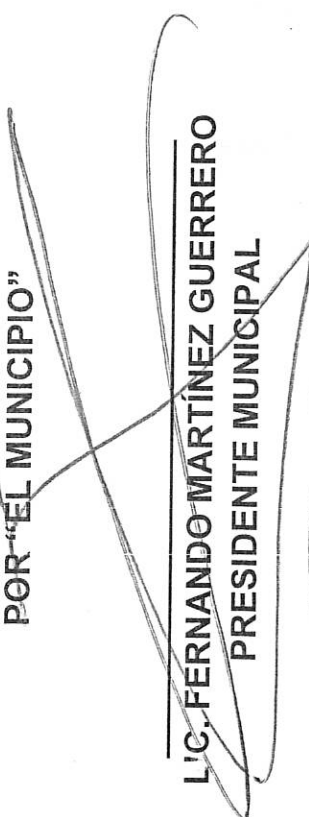


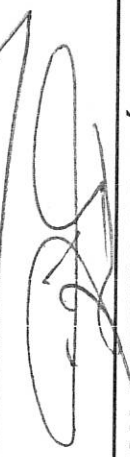


Cihuatlán
Gobierno Municipal

UNA VEZ QUE FUE LEÍDO Y ENTERADO DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE LLEVA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO; LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO PARA QUE CAUSEN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CIHUATLÁN, JALISCO A 01° DE OCTUBRE DEL 2018
POR "EL MUNICIPIO"


L.C. FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORELIA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. RAFAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR"

C. EDUARDO ASHIDA CUETO

C. JAVIER ARTURO ASHIDA CUETO

